



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM: 227 /24

Buenos Aires, 14 de agosto de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 1733/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 136/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 1º de julio del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 21/24, donde consta la presentación de cinco (5) ofertas, correspondiente a las firmas ERREDE S.R.L., VISAPEL S.A., FORMATO S.A., LEDESMA S.A.A.I. y PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A., que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Logística y Coordinación, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 30/24, recomendando



ADJUDICAR a la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. el Renglón 1 por Pesos veintidós millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco (\$ 22.149.765,00) y a la firma LEDESMA S.A.A.I. el Renglón 2 por Pesos cincuenta y nueve millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y dos (\$ 59.811.752,00).

Asimismo, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Ahora bien, en esta instancia corresponde indicar que el pasado 12 de julio y dentro de los plazos reglamentariamente establecidos, la firma VISAPEL S.A. manifestó su voluntad de no renovar el mantenimiento de su oferta a partir de su próximo vencimiento.

En tal sentido, habiendo vencido el mantenimiento de su oferta con fecha 30 de julio, corresponde proceder a DESESTIMAR la oferta presentada por la firma VISAPEL S.A. y modificar el Orden de Mérito en consecuencia.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I. APROBAR** la Licitación Pública 21/24, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL.
- II. DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma VISAPEL S.A. por encontrarse vencida de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



III. ADJUDICAR a la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. el Renglón 1 por Pesos veintidós millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco (\$ 22.149.765,00).

IV. ADJUDICAR a la firma LEDESMA S.A.A.I. el Renglón 2 por Pesos cincuenta y nueve millones ochocientos once mil setecientos cincuenta y dos (\$ 59.811.752,00).

V. CONSIDERAR a la firma LEDESMA S.A.A.I. en Orden de Mérito 2 para el Renglón 1; a la firma PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón 2; a la firma FORMATO S.A. en Orden de Mérito 3 para los Renglones 1 y 2; y a la firma ERREDE S.R.L. en Orden de Mérito 4 para los Renglones 1 y 2.

VI. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos ochenta y un millones novecientos sesenta y un mil quinientos diecisiete (\$ 81.961.517,00), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

VII. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración